



# CONCURSO PORTADA

PROGRAMA FIESTAS PATRONALES 2025

EN HONOR A NTRA. PATRONA LA VIRGEN DEL SOCORRO  
Y NTRA. SRA. LA VIRGEN DEL ROSARIO



Exmo. Ayuntamiento de  
**Belmonte de Tajo**

# **BASES DEL CONCURSO DE LA PORTADA DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025**

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2025, convoca un concurso para seleccionar la portada del programa de estas fiestas de acuerdo a las siguientes

## **BASES:**

**1.** Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen. La técnica será libre.

(Podrán realizarse fotomontajes o dibujos elaborados)

**2.** El tema es libre, se entregará en formato VERTICAL, nunca en HORIZONTAL, y siempre deberá figurar un MOTIVO DE BELMONTE DE TAJO ( Plaza, ermita, iglesia, etc) y como no las imágenes de las Vírgenes siendo las fiestas en su honor.

Tamaño 68 x 48 cm. sobre una base rígida o envío digital de la obra al correo electrónico [alcaldia@belmontedetajo.es](mailto:alcaldia@belmontedetajo.es)

**3.** En el cartel tendrá que figurar el texto:

FIESTAS PATRONALES 2025  
del 29 de Agosto al 8 de Septiembre  
EN HONOR A NTRA. PATRONA LA VIRGEN DEL SOCORRO  
Y NTRA. SRA. LA VIRGEN DEL ROSARIO  
BELMONTE DE TAJO

**4.** El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo se reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel anunciador ganador, siempre que ello no suponga alteración sustancial del mismo y cuente con el permiso del autor para dichas modificaciones.



**Exmo. Ayuntamiento de Belmonte de Tajo**

**5.** Las obras no irán firmadas. En el reverso de cada original constará un título o lema. Cada obra se acompañará de un sobre cerrado con el título escogido escrito en el exterior y los datos personales del autor o autores (nombre, dirección, teléfono, y dirección de correo electrónico) en el interior. En el caso de envío digital se indicarán estos datos en el cuerpo del mensaje.

**6.** La admisión de carteles se hará de Lunes a Viernes en:

- Ayuntamiento de Belmonte de Tajo de 09:00 h a 15:00 h

**Los trabajos se admitirán del 2 al 27 de junio de 2025.**

**7.** Por cada cartel presentado será expedido un recibo en que se hará constar el título o lema y la fecha de recepción.

**8.** El Ayuntamiento, que velará por la buena conservación de los carteles presentados al concurso, se inhiere de toda responsabilidad por pérdida de las obras que concurran al mismo, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia.

**9.** El fallo del concurso lo realizarán miembros del equipo de gobierno y trabajadores municipales

**10.** El fallo se hará público en las Redes Sociales del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**11.** Los autores de las obras presentadas al concurso autorizan la mención de sus nombres así como la reproducción de sus obras en publicaciones editadas por el Ayuntamiento, medios de comunicación y páginas web. Así mismo autorizan la cesión de estas fotografías a medios de comunicación para dar una mayor difusión a este concurso.

**12.** Todos los carteles participantes serán incluidos en el interior del programa de fiestas.

**13. El cartel ganador será la portada del programa de fiestas.**



Exmo. Ayuntamiento de  
**Belmonte de Tajo**



Exmo. Ayuntamiento de  
**Belmonte de Tajo**